



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVI A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 1o. de agosto de 2008
No. 22

SUMARIO:

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 16/2008, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA DE RECEPCION DE DENUNCIAS EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO Y SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA SU ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO.

AVISOS JUDICIALES: 2679, 2690 y 2692.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2700, 2701, 2689, 2691, 2693, 2694, 2695, 2696, 2697, 2674, 2698, 2699 y 2688.

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

LICENCIADO ALBERTO BAZBAZ SACAL, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9 INCISO A) FRACCIONES VIII Y XIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, 7 FRACCIÓN XIII Y 9 FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 19 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 2, 6 FRACCIÓN I Y 9 INCISO A) FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, es la Institución en la que se integra el Ministerio Público, la cual en términos de los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, tiene por encargo la investigación y persecución de los delitos.

Que el Acuerdo número 11/2006 instruye a los Agentes del Ministerio Público de la Institución, para que inicien averiguaciones previas con independencia de ser competentes por razón de territorio o especialidad.

Que el Procurador General de Justicia del Estado de México, como titular del Ministerio Público, es el superior jerárquico de todo el personal que integra la Procuraduría y corresponde a él expedir las disposiciones administrativas para su debido cumplimiento.

Que es política permanente de la actual administración de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, la simplificación administrativa, acercando el servicio de procuración de justicia, con el propósito de brindar respuesta inmediata, confianza y seguridad a la sociedad mexiquense, otorgando atención y apoyo al ofendido o a las víctimas del delito, para combatir la impunidad en observancia a los principios de legalidad y eficiencia.

Que atendiendo a los fenómenos de crecimiento poblacional, incidencia delictiva, distancias y medios de comunicación, se considera oportuna la creación del Programa de Recepción de Denuncias, cuyo objetivo es la recepción de denuncias por un hecho o hechos considerados como delito, a través de los Módulos de Recepción de Denuncias que para el efecto se constituyan.

En mérito de lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 16/2008, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

PRIMERO.- El presente acuerdo tiene por objeto crear el Programa de Recepción de Denuncias de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, y establecer las reglas para su organización y funcionamiento.

SEGUNDO.- El objetivo del programa será la recepción de denuncias o querellas por hechos posiblemente constitutivos de delito, a través de los "Módulos de Recepción de Denuncias" que para el efecto se constituyan, así como la orientación al usuario del servicio.

TERCERO.- Los funcionarios adscritos a los "Módulos de Recepción de Denuncias", asumen la responsabilidad directa de atender personalmente al público que acuda a solicitar el servicio, reiterándole que los servicios que brinda la Procuraduría son gratuitos, escuchándolos, orientándolos y otorgándoles las facilidades necesarias para la presentación de su denuncia o querella, al recibirla se deberá utilizar el "Formato Único para la Presentación de Denuncias o Querellas".

CUARTO.- Para dar cumplimiento al punto anterior los funcionarios adscritos a los módulos permanecerán en el espacio destinado a la recepción del público.

QUINTO.- En cuanto al uso y llenado del "Formato Único para la Presentación de Denuncias o Querellas" el personal deberá atender los siguientes lineamientos:

a) El formato se encontrará a disposición del público y existirán instructivos asequibles para el usuario con el objeto de que éstos puedan llenarlo correctamente; en los casos que la víctima, denunciante o querellante tengan dificultades para leer o escribir, o en casos análogos, a su solicitud, el personal adscrito, realizará el llenado del formato y recabará la firma o huella digital del compareciente.

b) Una vez requisitado el formato, se asignará el número de averiguación previa que corresponda.

c) En el caso de que el denunciante, querellante o víctima del delito solicite copia simple de dicho formato, se le entregará de manera gratuita.

d) Cuando se requiera que el denunciante, querellante o víctima del delito comparezca ulteriormente ante el Agente del Ministerio Público para la práctica de diligencias necesarias para la integración de la averiguación, se le notificará que se le hará llegar un citatorio o bien se le señalará de inmediato fecha y hora para tal efecto.

SEXTO.- Una vez que se haya dado el debido cumplimiento a lo anterior, el personal adscrito a los "Módulos de Recepción de Denuncias" inmediatamente deberá:

a) Registrar completamente los datos en el Libro de Registro de Averiguaciones Previas Electrónico.

b) Se analizará la denuncia o querella para determinar por razón de materia y territorio la Subprocuraduría Regional, Fiscalía o unidad que resulte competente para seguir conociendo de los hechos y de inmediato se remitirán las constancias que integran la averiguación previa para su prosecución y perfeccionamiento; informándole al usuario dejando constancia de ello, del destino que se le dará a la misma, especificándole el domicilio y horario de atención de aquella;

Una vez cumplimentado lo anterior, no existirá motivo para prolongar la permanencia o estancia de la víctima o del denunciante o del querellante, en los "Módulos de Recepción de Denuncias".

El titular de la Subprocuraduría Regional, Fiscalía o unidad que resulte competente, turnara con la misma prontitud el expediente al Agente del Ministerio Público de la adscripción para el trámite correspondiente.

SÉPTIMO.- Los "Módulos de Recepción de Denuncias" contarán con buzones para la recepción de quejas o denuncias contra servidores públicos de la institución; la Dirección General de Visitaduría establecerá un programa para la recolección y trámite de las mismas.

Así mismo se realizarán evaluaciones periódicas respecto de los tiempos y calidad de la atención, como indicadores de satisfacción de la ciudadanía.

OCTAVO.- La Dirección General de Administración de la Procuraduría General de Justicia, publicará los domicilios en los que serán ubicados los "Módulos de Recepción de Denuncias", y los lineamientos de operación.

NOVENO.- Los "Módulos de Recepción de Denuncias", se encontrarán adscritos a la Subprocuraduría Regional que corresponda en razón de territorio, funcionando inicialmente con dos turnos, alternadamente, con horario de labores de las 9:00 a las 21:00 horas, de lunes a domingo, los 365 días del año.

DÉCIMO.- Queda facultado el Subprocurador Regional que corresponda, a fin de que dicte las disposiciones administrativas que legalmente competen, con la finalidad de cumplir el objetivo del Programa.

DÉCIMO PRIMERO.- El titular de la Unidad de Atención a Víctimas del Delito adscribirá un coordinador a los "Módulos de Recepción de Denuncias" para el cumplimiento de sus atribuciones señaladas en el artículo 75 del Reglamento de la Ley Orgánica de la institución.

DÉCIMO SEGUNDO.- Los Subprocuradores Regionales y el Director General de Visitaduría, supervisarán que en las áreas de recepción y atención al público se cumpla con el presente Acuerdo.

DÉCIMO TERCERO.- Lo anterior no impide que las Agencias del Ministerio Público que ejercen jurisdicción y competencia en las regiones en donde se ubiquen los "Módulos de Recepción de Denuncias", continúen conociendo de las denuncias y querellas que ante ellas se formulen y presenten por los usuarios del servicio, pues el incumplimiento de esa disposición constituye responsabilidad administrativa y penal en términos de Ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Se instruye al Director General de Administración, Director General de Información, Estadística e Identificación Criminal y Director General de Visitaduría, respectivamente, para que en el ámbito de sus facultades provean lo necesario para lograr el cumplimiento del presente programa.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil ocho.

LIC. ALBERTO BAZBAZ SACAL
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEXTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO
CITACION.

A MARISOL CLEMENTE GOMEZ y ROCIO FLORES PIÑA, SE LES HACE SABER QUE:

En la causa penal 265/06, que se instruye en el Juzgado Sexto Penal de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Almoloya de Juárez, Estado de México, contra de CESAR CRUZ PICHARDO, por el delito de homicidio, cometido en agravio de ADELINA ALAVEZ CUADROS, el juez del conocimiento en fecha dieciséis de julio del año en curso, dictó un auto que en lo conducente dice:

AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS.

Almoloya de Juárez, México, siendo las diez horas del día dieciséis de julio del año dos mil ocho, día y hora señalado para que tenga verificativo la presente diligencia.

Acto continuo el juez del conocimiento acordó: Se tienen por hechas las manifestaciones y en el sentido en que las vierten las partes para todos los efectos a que haya lugar, y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 87 del Código de Procedimientos Penales en vigor en la entidad, y en virtud de que no ha sido posible averiguar el domicilio actual de las testigos MARISOL CLEMENTE GOMEZ y ROCIO FLORES PIÑA, a efecto de que puedan ser citadas a través de los conductos legales se ordena la citación de éstas por medio de un periódico de mayor circulación, agregándose un ejemplar a los autos. Por lo que no habiendo más que avanzar en la presente y con fundamento en el artículo 190 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de México, se señalan las once horas con treinta minutos del día trece de agosto del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la siguiente audiencia de desahogo de pruebas con la asistencia de las partes, fecha que se señala en razón de que este juzgado gozará de su primer período vacacional del veintiuno de julio del año dos mil ocho a los un días de agosto del año en curso, firmando al calce todos los que intervinieron, quisieron y supieron en la presente para debida constancia legal.-Doy fe.

Juez.--- Agente del M.P.--- Procesado.--- Def. Part.---
 Secretario.-Rúbricas.

Almoloya de Juárez, México, 16 de julio del 2008.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto Penal de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Almoloya de Juárez, México, Lic. Rosa Elena Cardoso Ramiro.-Rúbrica.

2679.-31 julio, 1º y 4 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO

En los autos del expediente 1046/2008, promovido por RAUL GARCIA RODRIGUEZ y RODRIGO GARCIA RODRIGUEZ, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un inmueble que se ubica en Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato de compraventa, el dieciséis de marzo del dos mil, el cual celebró con DAMIAN VIEYRA CHIMAL, inmueble que tiene las siguientes

medidas y colindancias: al norte: 45.00 metros con calle Miguel Alemán, al sur: 44.22 metros con Damián Vieyra Chimal, al oriente: 45.00 metros con Avenida Licenciado Benito Juárez García, al poniente: 45.00 metros con Damián Vieyra Chimal, con una superficie aproximada de 1,993.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diez días del mes de julio de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María del Carmen Escobar López.-Rúbrica.

2690.-1 y 5 agosto.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
EDICTO
A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

En los autos del expediente número 465/2008, el señor JUAN ORTIZ LOPEZ, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en el paraje denominado "Yee", ubicado en Avenida Lic. Xavier López García, localidad de San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 12.30 metros con Hermenegildo Ortiz López, al sur: 12.30 metros con Armando Ortiz López, al oriente: 15.80 metros con Ananías López Valencia, al poniente: 19.90 metros con callejón Privado, con una superficie total de 201.10 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de fecha dos de julio de dos mil ocho, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Atlacomulco, México, diez de julio de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

2692.-1 y 6 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO

Exp. 39/14/08, C. ALFREDO LIRA BOLIO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Tepetitlán", camino sin nombre, actualmente calle Nezahualcóyotl s/n., el cual se encuentra ubicado en la comunidad de Santo Domingo Aztacameca, municipio de Axapusco, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 34.12 mts. con Odilón de L. Gómez, al oriente: 55.00 mts. con camino sin nombre, actualmente calle Nezahualcóyotl s/n, al poniente: 69.66 mts. con camino sin nombre, actualmente propiedad privada, con una superficie aproximada de: 944.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 del mes de julio de 2008.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 2532/82/08, C. ANTONIO MONTES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo, lote 4, predio denominado "Las Peras", Col. Sta. Ma. Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.00 mts. con calle Hidalgo, al sur: 8.15 mts. con lote 8, al oriente: 17.98 mts. con lote 3, al poniente: 15.28 mts. con lote 5. Superficie aproximada de: 135.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 10 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 3117/57/07, C. CARLOS RUIZ TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle "D", manzana 1, lote 4, predio denominado "Calahuaxco", Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 3, al sur: 15.00 mts. con lote 5; al oriente: 8.00 mts. con propiedad privada, al poniente: 8.00 mts. con calle "D". Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 10 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 8645/446/06, C. BERTHA REYES BUENO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en (Av. Ferrocarril Hidalgo Esq. Segunda Cerrada de Potrero), predio denominado "El Potrero", del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 43.00 mts. con propiedad privada, al sur: 46.10 mts. con Av. Ferrocarril Hidalgo, al oriente: 122.60 mts. con Eliseo Fragozo Martínez, al poniente: 97.50 mts. con segunda Cerrada de Potrero. Superficie aproximada de: 4,415 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 10 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 1412/42/07, C. JORGE RANGEL LANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Azucena, lote 1, manzana 4, predio

denominado "La Cerca", del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.00 mts. con lote 2, al sur: 17.00 mts. con calle sin nombre (actualmente calle Arboledas), al oriente: 7.00 mts. con lote 14, al poniente: 5.00 mts. con calle sin nombre (actualmente calle Azucena). Superficie aproximada de: 102.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 10 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 3602/252/06, C. JORGE ROMERO y SUSANA ROMERO MOTE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Independencia No. 39, del poblado de Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.55 mts. con calle Independencia, al sur: 6.49 mts. con Marcelino Luna López, al oriente: 14.94 mts. con Marcelino Luna López, al poniente: 14.94 mts. con Rosario Pineda. Superficie aproximada de: 97.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 10 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 3574/96/08, C. LORENZO SANCHEZ BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino actualmente calle Benito Juárez No. 740, predio denominado "San Jaco", del pueblo de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 50.00 mts. con Lucio Sánchez, al sur: 50.80 mts. con Candelaria Gutiérrez, al oriente: 20.40 mts. con camino actualmente calle Benito Juárez, al poniente: 17.40 mts. con S. Encarnación García. Superficie aproximada de: 952.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 10 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 2536/86/08, C. BENITO MANZANO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ª. Cda. Mesillas, manzana 13, lote 22, predio denominado "Plan de Arroyo", Col. Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.00 mts. con lote 23, al sur: 11.22 mts. con lote 21, al oriente: 15.12 mts. con 1ª. Cda. Mesillas, al poniente: 7.90 y 7.15 mts. con lote 25. Superficie aproximada de: 169.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, Méx., a 10 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 4058/110/08, C. PABLO MARQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. 2ª de Plan de San Luis, manzana 07, lote 02, predio denominado "Plan de Arroyo", Col. Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con lote 3, al sur: 10.03 mts. con lote 1, al oriente: 9.13 mts. con lote 7, al poniente: 9.00 mts. con Cda. 2ª. Plan de San Luis. Superficie aproximada de: 90.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 10 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 2538/88/08, C. LENIN ESQUIVEL SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cactus, manzana 2, lote 28, predio denominado "La Nopalera", Col. Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.75 mts. con calle Cactus, al sur: 11.70 mts. con Alfonso Cosme, al oriente: 12.60 mts. con Pedro García, al poniente: 13.60 mts. con Domingo Martínez. Superficie aproximada de: 143.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 10 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 3865/104/08, C. HELIODORO ORTEGA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón sin nombre, predio denominado "La Casita", de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.33 mts. con Gaudencio Hernández Fuentes, al sur: 21.33 mts. con callejón sin nombre, al oriente: 12.28 mts. con Paulino Barragán, al poniente: 12.28 mts. con callejón sin nombre. Superficie aproximada de: 262.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 10 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 2542/92/08, C. EMPRESA DENOMINADA "COMPAÑIA DE TELEFONOS y BIENES RAICES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE

ACTO POR EL SR. LIC. JOAQUIN DE LA SIERRA CUSPINERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos Oriente, predio denominado "El Puente", de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 46.00 mts. con calle sin nombre, al sur: 46.00 mts. con José Rolando Villanueva Fragoso, al oriente: 10.30 mts. con calle Morelos Oriente, al poniente: 9.80 mts. con José Rolando Villanueva Fragoso. Superficie aproximada de: 462.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 10 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 6133/182/07, C. LILIANA MENDOZA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Progreso, predio denominado "El Calvario", de Santa Ma. Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 25.00 y 8.30 mts. con prolongación Progreso y Josefina Rojo Cheverría, al sur: 25.50 mts. con Bruno Mendoza Martínez, al oriente: 39.50 mts. con Bruno Mendoza Martínez y 10.00 mts. con Bruno Mendoza Martínez, al poniente: 54.40 mts. con Iglesia del Calvario. Superficie aproximada de: 1,443.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 10 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 3576/98/08, C. MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado, en calle Embajada de Inglaterra, manzana 1, lote 20, predio denominado "La Majada II", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15 m con lote 19, al sur: 15 m con lote 21, al oriente: 8 m con calle Embajada de Inglaterra, al poniente: 8 m con lote 15. Superficie aproximada de: 120 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila.-Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 3575/97/08, C. ANGEL PORTILLO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª. Cda. de Las Torres, manzana 2 lote 2, predio denominado "Nopalera Chica", Col. Xochitenco, Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y

linda: al norte: 11.40 m con 2ª. Cda. de Las Torres, al sur: 11.80 m con propiedad privada, al oriente: 12.50 m con lote 3, al poniente: 9.00 m con lote 1. Superficie aproximada de 122.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila.-Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 3860/99/08, C. INES BAUTISTA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. F.F.C.C. de Veracruz, manzana 16 lote 7, predio denominado "Plan de Arroyo", Col. Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.73 m con lote 8, al sur: 15.65 m con lote 6, al oriente: 6.50 m con lote 14, al poniente: 6.50 m con Cda. F.F.C.C. de Veracruz. Superficie aproximada de 101.99 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila.-Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 3861/100/08, C. GLORIA ALICIA MACIAS ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Jorge Jiménez Cantú, manzana 08 lote 11, predio denominado "Coanaicos Ampl. Santa Clara, Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con Av. Jorge Jiménez Cantú, al sur: 8 m con lote 12, al oriente: 15 m con lote 13, al poniente: 15 m con lote 9. Superficie aproximada de 120 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila.-Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 3862/101/08, C. FLORENTINO MONTIJO BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero No. 78, predio denominado "Tepeamolco", Col. Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.16 m con Juan Antonio Montijo, al sur: 12.32 m con calle Guerrero, al oriente: 12.13 m con Juan Rosales Hernández, al poniente: 11.9 m con Presencia Montijo. Superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila.-Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 3863/102/08, C. MARIO CASTILLO MORQUECHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Uno, manzana 01 lote 7, predio denominado "La Alfalfa", Col. Ampl. Las Brisas, Sto. Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Uno, al sur: 8.00 m con Av. Ejidal, al oriente: 15.00 m con lote 8, al poniente: 15.00 m con lote 6. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila.-Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 3864/103/08, C. MARGARITO LLANOS AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sonora No. 520, manzana s/n lote s/n, predio denominado "Sin Nombre", Col. Los Reyes Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 5.20 y 4.70 m con David Huerta P. y calle Sonora, al sur: 10.14 m con propiedad privada, al oriente: 19.93 m con propiedad privada, al poniente: 8.60 y 11.00 m con propiedad privada y David Huerta P. Superficie aproximada de 140.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila.-Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 3866/105/08, C. LINA DOMINGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Acueducto, predio denominado "San Jaco", Col. Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.60 m con Miguel Gutiérrez, al sur: 20.70 m con Rafael Santillán, al oriente: 7.50 m con Av. Acueducto, al poniente: 5.60 m con calle Cda. de Acueducto. Superficie aproximada de 141.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila.-Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 3867/106/08, C. ROGELIO OROZCO CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino s/n, Col. El Calvario, municipio de

Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con Agustín Celaya, al sur: 20.00 m con Nicanor Rivero, al oriente: 11.00 m con Nicanor Rivero, al poniente: 11.00 m con calle Pino. Superficie aproximada de 220.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila.-Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2700.-1, 6 y 11 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 4056/108/08, C. ARMANDO PEÑA TECPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acueducto Ojo de Agua, manzana 1, lote 1, predio denominado "Xacopinca", Col. Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 29.90 m con Acueducto Ojo de Agua, al sur: 16.55 y 15.00 m con Aldo Isidoro Báez Ortega y Adán Largo Ibarra, al oriente: 15.00 m con Av. Ojo de Agua, al poniente: 10.10 y 5.30 m con calle Cda. Ojo de Agua y Adán Largo Ibarra. Superficie aproximada de 390.37 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila.-Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2700.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. 4057/109/08, C. ANA DELGADILLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de las Torres, Mz. 2. Lt. 16, predio denominado "Nopalera 2", colonia del Parque Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con Cerrada de las Torres, al sur: 7.00 m con lote 5, al oriente: 19.80 m con lote 17, al poniente: 19.50 m con lote 15. Superficie aproximada de 137.55 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila.-Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2700.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. 4058/110/08, C. PABLO MARQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. 2. de Plan de San Luis, Manzana 07 lote 02, predio denominado "Plan de Arroyo", Col. Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 3, al sur: 10.03 m con lote 1, al oriente: 9.13 m con lote 7, al poniente: 9.00 m con Cda. 2ª. de Plan de San Luis. Superficie aproximada de 90.78 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila.-Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2700.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. 4117/111/08, C. MARTINA COLIN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ferrocarriles, manzana 15, lote 12, predio denominado "Plan de Arroyo", Col. Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.92 m con Av. Ferrocarriles, al sur: 4.79, .25, 9.90 m con lote 13, al oriente: 12.56 m con Cda. F.F.C.C. de Veracruz, al poniente: 11.00 m con lote 11. Superficie aproximada de 176.40 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila.-Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2700.-1, 6 y 11 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 119/44/07, C. AUSENCIO JAIME AVILA MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Tlatelco", ubicado en calle Veinte de Noviembre s/n, Santiago Tolman, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: dos medidas la primera de 10.10 m con Alvaro Antonio Avila Meneses, la segunda de 17.20 m con Alvaro Antonio Avila Meneses, al sur: 28.81 m con Alvaro Antonio Avila Meneses, al oriente: dos medidas la primera de 6.51 m con Alvaro Antonio Avila Meneses, la segunda de 22.52 m con calle Veinte de Noviembre, al poniente: 21.92 m con Bonifacio Contreras Aguilar. Superficie aproximada de 656.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 3 de julio de 2008.-La C. Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera. Registrador del Instituto de la Función Registral del distrito de Otumba.-Rúbrica.

2700.-1, 6 y 11 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 711/09/08, C. RUBEN RODRIGUEZ PERDOMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre actualmente calle Guadalajara Esq. Adolfo López Mateos, lote 12, manzana 3, predio denominado "Mexicalco", colonia Mexicalco, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle s/n, actualmente calle Guadalajara; al sur: 10.00 m con lote 1 de la mza. 3 Mexicalco; al oriente: 15.00 m con calle s/n, actualmente calle Adolfo López Mateos; al poniente: 15.00 m con lote 13 de la mza. 3 Mexicalco. Superficie aproximada de 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 2527/77/08, C. OBDULIO HERRERA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. San Andrés, lote 4, predio denominado "Tepeolulco", Col. Hank González, Amp. Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle San Andrés; al sur: 8.00 m con lotes 16 y 7; al oriente: 15.86 m con lote 5; al poniente: 15.88 m con lote 3. Superficie aproximada de 126.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 2528/78/08, C. MARIA DE LOS ANGELES FRAGOSO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cipreces, manzana s/n, lote 26, colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 27; al sur: 16.00 m con lote 25; al oriente: 10.00 m con Gozafat Ochoa Rodríguez; al poniente: 10.00 m con calle Cipreces. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 2529/79/08, C. HABACUC ROMAN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Esmeralda, manzana 4, lote 36, colonia Piedra Grande Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.50 m con Alberto López Guillermo; al sur: 11.50 m con Sebastián Ceballos B.; al oriente: 9.00 m con Santos Ortega Méndez; al poniente: 9.00 m con calle Esmeralda. Superficie aproximada de 103.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 2530/80/08, C. ANGELA ZAMORA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chihuahua No. 7, manzana "C", lote 15, predio denominado "Los Reyes II", del poblado de Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.10

m con lote 14; al sur: 8.07 m con limite colonia hoy calle Durango; al oriente: 20.00 m con limite colonia hoy calle Chihuahua; al poniente: 20.00 m con lote 16. Superficie aproximada de 161.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 2531/81/08, C. LEONOR HERNANDEZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2ª de Plan de San Luis, manzana 06, lote 05, predio denominado "Plan de Arroyo", Col. Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.34 m con lotes 1 y 6 de la mz. 10; al sur: 10.19 m con lote 6; al oriente: 9.00 m con 2ª de Plan de San Luis; al poniente: 9.10 m con lote 4. Superficie aproximada de 93.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 2533/83/08, C. FRAYLE BETANZOS TERAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera privada de 2ª. Cerrada de las Flores, lote 11 (once), manzana 719 (setecientos diecinueve), del pueblo de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.35 m con lote doce; al sur: 12.83 m con lote diez; al oriente: 8.75 m con Primera Privada de 2ª. Cda. de las Flores; al poniente: 8.78 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 114.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 2534/84/08, C. REYNA ESPINDOLA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Cuauhtémoc, terreno conocido con el nombre de Atlitique, de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con Privada Cuauhtémoc; al sur: 8.00 m con Heriberto Rodríguez Méndez; al oriente: 17.00 m con Mariano Sandoval González; al poniente: 17.10 m con María del Carmen Hernández Camacho. Superficie aproximada de 136.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 2535/85/08, C. LIOVA JARDINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Monte Jorullo, manzana 15, lote 2-A, predio denominado "Plan de Arroyo", Col. Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 34.89 m con lote 3; al sur: 34.99 m con lote 1; al oriente: 6.03 m con lote 19; al poniente: 5.94 m con calle Monte Jorullo. Superficie aproximada de 208.21 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Rúbrica.

2700.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. 2537/87/08, C. LETICIA PLATAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2ª de Plan de Ayutla, manzana 10, lote 5, predio denominado "Plan de Arroyo", Col. Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 4; al sur: 10.00 m con lote 6; al oriente: 11.44 m con calle 2ª de Plan de Ayutla; al poniente: 11.18 m con lote 2. Superficie aproximada de 113.06 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Rúbrica.

2700.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. 2539/89/08, C. ANGELICA HUERTA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Xacopinca", del poblado de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.50 m con Amalia Guerrero Huerta; al sur: 15.50 m con José Concepción Huerta López; al oriente: 10.00 m con Félix Ramos; al poniente: 10.00 m con privada de Alvaro Obregón. Superficie aproximada de 155.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Rúbrica.

2700.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. 2540/90/08, C. MARIA DEL CARMEN RUFINO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Av. México, predio denominado "Tepetlapa", Col. Ampliación Tulpetalac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 10.15 m con Av. México (Prolongación) y Río Balsas; al sur: 19.60 m con Alfredo Zúñiga G.; al oriente: 8.85 m con Angel; al poniente: 13.15 m con Prolongación Av. México. Superficie aproximada de 133.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepanitla, México, a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Rúbrica.

2700.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. 2541/91/08, C. MARIA CONCEPCION HUERTA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Xacopinca", poblado de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Dominga Huerta López; al sur: 10.00 m con privada de Alvaro Obregón; al oriente: 12.46 m con Privada de Alvaro Obregón; al poniente: 12.46 m con Miguel Cabral. Superficie aproximada de 124.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Rúbrica.

2700.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. 2543/93/08, C. LUIS DANIEL CEDILLO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de los llamados de común repartimiento "Istlahuatenco o Itualco", pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en dos líneas de 12.50 m con calle Francisco Villa y 13.00 m con Juan Valentín Flores; al sur: 16.50 m con Carlos Pineda Aguilar; al oriente: en dos líneas 31.00 m con Juan Valentín Flores y 43.80 m con Máximo Sandoval Sandoval y Luis Granados Chirinos; al poniente: 62.00 m con Elsa María Cedillo Sandoval. Superficie aproximada de 888.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Rúbrica.

2700.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. 3573/95/08, C. PERLA NATALIA HERNANDEZ ROBLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Villahermosa, manzana s/n, lote 5, predio denominado "Mexicalco" Col. Ampliación Tulpetalac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.00 m con Prudencia S.; al sur: 8.00 m con calle Villahermosa; al oriente: 15.00 m con lote 4, mza. 1; al poniente: 15.00 m con lote 6, mza. 1 Aristeo Badillo. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Rúbrica.

2700.-1, 6 y 11 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1142/176/2006, MARIA ELENA NERIA GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Cuaxusco de Capulhuac, municipio de

Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: en 3 líneas de 17.70 m y linda con José Gil, 39.40 m con José Gil y 46.40 m con Silvestre Rodríguez; al sur: en dos líneas de 3.00 m con Desiderio Gómez y 50.30 m y linda con Desiderio Gómez; al oriente: en dos líneas de 41.00 m con Cipriano Gutiérrez y 58.30 m con Silvestre Rodríguez; al poniente: 91.50 m y linda con Juana Martínez. Superficie aproximada de 7,479.36 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 30 de noviembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2701.-1, 6 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 87 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

ANTE MI LICENCIADO CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASENOR, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHENTA Y SIETE DEL ESTADO DE MEXICO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO Y EL ARTICULO 70 (SETENTA) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER:

A SOLICITUD DE LOS SEÑORES VICTORIA CORDOVA FLORES Y ANSELMO FRANCISCO DEGOLLADO CORDOVA, EN SU CARACTER DE HEREDEROS.

QUE ANTE MI SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA.

A BIENES DE EL SEÑOR PEDRO DEGOLLADO FLORES

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 23,386, DEL VOLUMEN 1084 DE FECHA CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO Y ARTICULO 68 DE SU REGLAMENTO.

LIC. CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASENOR.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y SIETE DEL ESTADO DE MEXICO.

2689.-1 y 13 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 69 DEL ESTADO DE MEXICO
EL ORO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por Instrumento Número 30,421, del Volumen MCDXXV, de fecha Dieciséis de Junio del Año Dos Mil Ocho, los Señores MAGDALENA ARELLANO OLIVARES, POR SU PROPIO DERECHO y COMO APODERADA DE EL SEÑOR MIGUEL ANGEL LOPEZ ARELLANO, TEODULA FRANCISCA LOPEZ

ARELLANO, JOSE ANTONIO LOPEZ ARELLANO, MARIBEL LOPEZ ARELLANO POR SU PROPIO DERECHO y COMO APODERADA DE LOS SEÑORES REYNA LOPEZ ARELLANO, MAGDALENA LOPEZ ARELLANO, JORGE LOPEZ ARELLANO y DAVID LOPEZ ARELLANO, mayores de edad, Radican la Sucesión Intestamentaria de el señor JOSE ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ, me presentaron el Certificado de Defunción y acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión, manifestaron su consentimiento para tramitar en la Notaria a mi cargo, la Radicación Intestamentaria y bajo protesta de decir verdad manifestaron, que no existe otra persona con derecho a heredar, lo que hago del conocimiento para los efectos del artículo 70 Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.- Doy Fe.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE VICTOR REYNOSO PABLOS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 69
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
EL ORO, ESTADO DE MEXICO.

2691.-1 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 58,307 de fecha 8 de mayo del año 2008 otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora SUSANA ESPINOSA VARGAS (TAMBIEN CONOCIDA COMO SUSANA ESPINOZA VARGAS) a solicitud de los señores RAUL FLORES ESPINOSA (también conocido como RAUL FLORES ESPINOZA), NORMA ANGELICA y VERONICA SUSANA de apellidos FLORES ESPINOSA, en su carácter de descendientes directos en línea recta, con la comparecencia del señor RAUL FLORES NUÑEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que hayan otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción de la autora de la sucesión, así como el acta de matrimonio y de nacimiento, con los que se acreditaron los fallecimientos, el matrimonio y el entroncamiento de los comparecientes con la señora SUSANA ESPINOZA VARGAS, (TAMBIEN CONOCIDA COMO SUSANA ESPINOZA VARGAS), así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad todos del Estado de México, sobre la no existencia de disposiciones testamentarias otorgadas por la de cujus.

Tlalnepantla, México, a 21 de julio del año 2008.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

2693.-1 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
 TLALNEPANTLA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 58,077 de fecha 2 de abril del año 2008 otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA ELENA HERNANDEZ GRANADOS, (TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA ELENA HERNANDEZ DE TORRES)**, a solicitud de los señores **ARMANDO y MAURICIO** de apellidos **TORRES HERNANDEZ**, en su carácter de descendientes directos en línea recta y la comparecencia del señor **ARMANDO TORRES LARA** en su carácter de cónyuge supérstite, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que hayan otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción de la autora de la sucesión, así como el acta de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron los fallecimientos, el matrimonio y el entroncamiento de los comparecientes con la señora **MARIA ELENA HERNANDEZ GRANADOS, (TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA ELENA HERNANDEZ DE TORRES)**, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad todos del Estado de México, sobre la no existencia de disposiciones testamentarias otorgadas por la de cujus.

Tlalnepantla, México, a 21 de julio del año 2008.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
 ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
 TLALNEPANTLA DE BAZ.

2694.-1 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
 TLALNEPANTLA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 58,318 de fecha 12 de mayo del año 2008 otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **EMILIA MAYA**, a solicitud del señor **MANUEL RAMIREZ PESCADOR** en su carácter de cónyuge supérstite, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión, así como la copia certificada del acta de matrimonio, con los que se acreditó el fallecimiento y el matrimonio del compareciente con la señora **EMILIA MAYA**, así como los informes rendidos por el Registro Público de la Propiedad y del Jefe del Archivo General de Notarías del Estado de México, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

Tlalnepantla, México, a 16 de Julio del año 2008.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
 ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
 TLALNEPANTLA DE BAZ.

2695.-1 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
 TLALNEPANTLA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 58,833 de fecha 15 de julio del año 2008, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor **OSCAR ROMEO ESPINOZA MARROQUIN**, a solicitud de los señores **EDGAR y AMBAR**, ambos de apellidos **ESPINOZA ERRASQUIN**, quienes reconocieron sus derechos hereditarios y la validez del testamento público abierto número 35,598, de fecha 18 de junio del 2004, otorgada ante la fe del licenciado **JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO**, notario público número 85 del Estado de México, y el señor **EDGAR ESPINOZA ERRASQUIN**, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos en dicha sucesión.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los informes de las autoridades correspondientes, que contestaron en sentido negativo respecto del otorgamiento de otra disposición testamentaria, otorgada por el autor de la sucesión con posterioridad al instrumento citado.

Tlalnepantla, México, a 15 de julio del año 2008.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
 ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
 TLALNEPANTLA DE BAZ.

2696.-1 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
 TLALNEPANTLA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 56,084 de fecha 19 de julio del año 2007 otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **LILIA PELAYO CERVANTES**, a solicitud de los señores **JORGE RODRIGUEZ SOLIS**, en su carácter de cónyuge supérstite y **JORGE ALFONSO, ANA LILIA, ADRIANA EUGENIA, EDGAR ALEJANDRO y DANIELA** de apellidos **RODRIGUEZ PELAYO**, en su carácter de descendientes directos en línea recta quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que hayan otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción de la autora de la sucesión, así como el acta de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron los fallecimientos, el matrimonio y el entroncamiento de los comparecientes con la señora **LILIA PELAYO CERVANTES**, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad todos del Estado de México, sobre la no existencia de disposiciones testamentarias otorgadas por la de cujus.

Tlalnepantla, México, a 21 de Julio del año 2008.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
 ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
 TLALNEPANTLA DE BAZ.

2697.-1 y 14 agosto.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

"2008. Año del Padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla"

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 19 FRACCIÓN II, 23 Y 24 FRACCIONES II, XIII, XXXVII, XXXVIII, XLVIII Y LV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 15.12 FRACCIONES II Y V DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 1, 2, 3 FRACCIÓN VI Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, 5 Y 14 FRACCIONES VI Y LXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA 5 DE JULIO DE 2006, MODIFICADO MEDIANTE ACUERDOS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR LOS QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA EN CITA, PUBLICADOS EL 7 DE MARZO DE 2007 Y EL 3 DE JUNIO DEL 2008, COMUNICA AL PÚBLICO EN GENERAL:

CON MOTIVO DE LA REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS QUE SE ENCUENTRAN LOCALIZADAS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS NAUCALPAN, SITO EN: AV. MEXICAS NO. 63, SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, A PARTIR DEL 30 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO Y HASTA NUEVO AVISO, LOS SERVICIOS RELATIVOS A TRÁMITES DE CONTROL VEHICULAR Y FISCALES QUE AHÍ SE PRESTAN, SE RECIBIRÁN TEMPORALMENTE EN EL INMUEBLE LOCALIZADO EN: AV. 16 DE SEPTIEMBRE NO. 784, ESQ. GRAL. AGUSTÍN MILLÁN, FRAC. INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN ESTADO DE MÉXICO, DE 9:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

LO ANTERIOR, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

PROCÉDASE A SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EN LOS PERIÓDICOS DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO: SOL DE TOLUCA Y EL UNIVERSAL.

TOLUCA, DE LERDO MÉXICO A 30 DE JUNIO DE 2008.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

LIC. RICARDO TREVIÑO CHAPA
DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN
(RUBRICA).

2674.-30, 31 julio y 1 agosto.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOCompromiso
Gobierno que cumple

Codificación	FO-SAOP-66)	Versión	8	Fecha de Revisión	15-11-06	Hoja	1	De	1
--------------	-------------	---------	---	-------------------	----------	------	---	----	---

"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"

Oficio No. 2061/A000/3786/08
Toluca de Lerdo, Méx.,
Julio 14 del 2008

LICENCIADO
LEONARDO HERNANDEZ MORALES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
P R E S E N T E

En atención a su oficio número 224003000/713/2008 de fecha 8 de junio del año en curso, mediante el cual solicita le informemos si en el Archivo de la Secretaría del Agua y Obra Pública, existe algún Estudio de Mecánica de Suelos y Geológico para la reubicación de la "22 Zona Militar", en Toluca, Méx., lo anterior de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12.13 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Al respecto, comunico a usted que, hemos revisado los archivos de esta Dirección General y no contamos con el Estudio en cuestión; por consecuencia no tenemos inconveniente alguno en que esa Secretaría contrate el Estudio de Mecánica de Suelos en comento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

ING. ILDEFONSO GONZALEZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DE OBRA PUBLICA
(RUBRICA).

c.c.p. Dr. en A.P. David Korenfeld Federman.- Secretario del Agua y Obra Pública.
Ing. José Rodrigo Fajardo Espinoza.- Director General de Planeación Urbana.
Arq. Angel Santana de Paz.- Director de Programación y Contratos de Obra.
Arq. Héctor Jaime Sánchez García.- Subdirector de Proyectos.
Archivo/Minutario DGAOP/2667 y OTSP/431.
IGM/ASP/HJSG/JRB/rf.

SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA
SUBSECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DE OBRA PUBLICA

SUBDIRECCION DE PROYECTOS

ALLENDE SUR #109, COL. CENTRO
TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50000

TELS. (01722) 214 19 60, FAX: 215 02 58

www.edomex.gob.mx

2698.-1 agosto.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"

EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES
TOLUCA, MÉXICO.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente bajo los siguientes términos: Que en atención a los artículos 3 fracción VIII, 7, 8, 20 y 21 fracciones XXXII y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno, en fecha doce de febrero de dos mil ocho; y Quinto del Acuerdo Delegatorio del Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha quince de febrero del año dos mil ocho; se tuvo por recibido el escrito de inconformidad presentado por el C. José Alfredo Vega Urzúa, apoderado general para pleitos y cobranzas de "Corphomed, S.A. de C.V.," en contra del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo emitido dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional número 44065001-021-08, respecto a la partida número 27, radicada bajo el número expediente IC/39/08; en consecuencia, se hace del conocimiento a los ciudadanos José Alfredo Vega Urzúa, apoderado general de "Corphomed, S.A. de C.V.," y Francisco Rivera Flores, representante legal de "Distribuidora Hecar, S.A. de C.V.," en su carácter de tercero interesado, el contenido del acuerdo dictado en fecha quince de julio de dos mil ocho, en los siguientes términos: "...SEGUNDO. Que del oficio signado por el Coordinador de Administración del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, se desprende que el origen de los recursos destinados a la adquisición de material diverso, corresponden a recursos propios... por lo que se declara la competencia para conocer, tramitar y resolver la presente instancia de inconformidad. TERCERO. Toda vez que en el punto NOVENO del acuerdo de fecha nueve de julio de dos mil ocho, se le requirió al Coordinador de Administración del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a efecto de que pondere la conveniencia de solicitar o no la suspensión, señalando que "En relación con la suspensión de todo acto derivado o que se derive del procedimiento de licitación pública nacional número 44065001-021-08...es de señalarse que la adquisición del esterilizante en frío para instrumental termosensible desproteinizante de rápida acción sin formol, en el procedimiento adquisitivo de mérito, es de vital importancia para la prestación de los servicios de salud proporcionados por el Instituto, de tal forma que su interrupción podría ocasionar un daño irreversible y de imposible reparación, considerando que lo que se pone en riesgo es la salud de los derechohabientes del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios. De lo anteriormente expuesto se concluye, que de otorgarse la suspensión solicitada por la inconforme, se estaría en contravención por lo dispuesto en la fracción II del precepto legal en cita, pues se actuaría en perjuicio de un interés social, como lo es garantizar la prestación oportuna de los servicios de salud a una porción importante de la población mexiquense."; en razón de lo anterior y en términos del artículo 13.81, último párrafo del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, que establece: "...En todo caso la suspensión se otorgará cuando no se siga perjuicio al interés social o se contravengan disposiciones de orden público.", se determina: que NO ES PROCEDENTE OTORGAR LA SUSPENSIÓN solicitada por el inconforme. CUARTO ...con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13.82 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, y 111 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se tiene como tercero interesado en la presente instancia de inconformidad, a "Distribuidora Hecar, S.A. de C.V.", con domicilio fiscal en Boulevard Siglo XXI, número 1946, Planta Baja, C.P. 20290, Aguascalientes, México; en consecuencia se ordena correrle traslado, con el escrito de inconformidad presentado por el C. José Alfredo Vega Urzúa, a efecto de que dentro del término de cinco días hábiles, contado a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, a través de su representante legal, se apersona por escrito en la presente instancia de inconformidad, manifestando lo que a su interés convenga y ofreciendo las pruebas que consideren pertinentes, con el apercibimiento que para el caso de no hacer manifestación alguna al respecto, se le tendrá por perdido su derecho para ejercerlo con posterioridad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 y 30 del Código Adjetivo Administrativo. QUINTO. Toda vez que el domicilio del tercero interesado se encuentra fuera del territorio del Estado de México, con fundamento en el artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se previene a "Distribuidora Hecar, S.A. de C.V.", a través de su representante legal, para que de conformidad con el artículo 13.80 fracción II, del Código Administrativo del Estado de México y dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro del territorio del Estado de México, apercibido que para el caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, respecto de los actos que no constituyan los señalados en la fracción II del artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le harán por medio de los estrados de esta Dependencia, ubicados en la calle Robert Bosch esquina Primero de Mayo, número 1731, segundo piso, colonia Zona Industrial Toluca, Estado de México."

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, a primero de agosto de dos mil ocho, la Directora de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades, dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Licenciada Virginia Beda Arriaga Alvarez.- Rúbrica.

2699.-1 agosto.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

EDICTO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 21, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 párrafo penúltimo, 38 fracción VII; y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 25 fracción II y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3, 4, 5 inciso d) fracción I, 6 fracción I, 9 inciso a) fracciones I, VI, inciso b) fracción V y 83 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; 3 fracción III, 6 y 7 fracciones IX y XXV de su Reglamento, se publica la resolución dictada en fecha diez de junio del año en curso, por el Procurador General de Justicia del Estado de México; dentro del Procedimiento Administrativo número 01/2008, para que surta efectos vía notificación.

EXPEDIENTE	EMPRESA	IRREGULARIDAD	FECHA DE LA RESOLUCION	SENTIDO DE LA DETERMINACION
01/2008	RICARDO MORAN GAYTAN	Desfasamiento en la entrega de los bienes en la adjudicación directa número PGEI/AD/056/2007	Diez de julio del dos mil ocho, dictada por el Procurador General de Justicia del Estado de México.	Se sanciona a la empresa Ricardo Morán Gaytan, con pena convencional dando un total de \$3,947.42 (tres mil novecientos cuarenta y siete 42/100 M.N.), número que deberá hacer efectivo en la Caja General de Gobierno del Estado de México, dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de que la presente determinación surta sus efectos, con el apercibimiento legal de que para el caso de no efectuar el pago derivado de la presente resolución, se dará curso al procedimiento Administrativo de ejecución que conforme a derecho proceda. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace de su conocimiento que dispone con un término de quince días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación de la determinación de que se trata, a fin de impugnar a través del recurso administrativo de inconformidad por conducto de esta autoridad o mediante juicio contencioso administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. ABEL SANCHEZ MILLAN
DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y CONSULTIVO
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

